

Gobierno del Estado de Sonora (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-26000-14-1130

GF-1037

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	792,185.6
Muestra Auditada	717,187.6
Representatividad de la Muestra	90.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Sonora por 792,185.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 717,187.6 miles de pesos, que representaron el 90.5% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

El Gobierno del Estado de Sonora:

- Estableció actividades de control para abrir una cuenta bancaria específica del fondo.
- Implementó medidas de control para mantener registros contables y presupuestarios específicos del FAFEF 2014, respaldados en la documentación comprobatoria y justificativa.
- Contó con actividades de control suficientes para asegurar que las adjudicaciones otorgadas para la adquisición de bienes con recursos del fondo se realizaran conforme a la normativa.
- Estableció medidas de control para formular un Programa Operativo Anual que incluyó la totalidad de los recursos del fondo.

Debilidades

El Gobierno del Estado de Sonora:

- No estableció actividades de control para el seguimiento y cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual ni para efectuar evaluaciones a los resultados de los recursos del FAFEF 2014.
- No contó con medidas de control para que las erogaciones del fondo se realizaran mediante transferencias electrónicas.
- No dispuso de mecanismos de control para entregar los informes a la SHCP en tiempo y forma, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- No instrumentó medidas de control para que los recursos del fondo no fueran transferidos a otras cuentas bancarias, ni a las dependencias ejecutoras.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el sistema de control interno institucional.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de que se implementen mecanismos de control para el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda no transfirió la totalidad de los recursos del fondo a sus dependencias ejecutoras.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número AII0003/ASF/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

3. De los recursos del FAFEF 2014 recibidos por el Fideicomiso para el pago de contratos de deuda pública, se transfirieron 10,293.6 miles de pesos de manera indebida a la cuenta del FAFEF del ejercicio fiscal 2013, los cuales a la fecha de la auditoría no fueron reintegrados a la cuenta del FAFEF 2014.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta bancaria del FAFEF 2014 por 10,293.6 miles de pesos y de los intereses por 106.8 miles de pesos, queda pendiente la aplicación de los recursos con base en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

14-A-26000-14-1130-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,400,408.63 pesos (diez millones cuatrocientos mil cuatrocientos ocho pesos 63/100 M.N.), más los intereses generados, por no aplicar a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) transfirió 60,000.0 miles de pesos de la cuenta bancaria del FAFEF 2014 a otra cuenta bancaria a nombre del Gobierno del Estado de Sonora, y posteriormente reintegró los recursos más los intereses correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número AII0004/ASF/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

5. La SH pagó 20,179.9 miles de pesos mediante la emisión de cheques, y no por transferencia electrónica.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número AII0005/ASF/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Sonora no registró en cuentas contables específicas de activo las obras en proceso ejecutadas con recursos del FAFEF 2014, indicando el grado de avance de forma objetiva y comprobable.

14-A-26000-14-1130-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se registre en cuentas contables específicas de activo las obras en proceso ejecutadas con recursos del fondo, las cuales indiquen el grado de avance de forma objetiva y comprobable.

7. El Gobierno del Estado de Sonora no registró contablemente los bienes muebles e inmuebles pagados con los recursos del fondo ni los integró al inventario físico, el cual no fue publicado en su portal de Internet ni incluido en su Cuenta Pública.

14-A-26000-14-1130-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sonora instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, los bienes muebles e inmuebles pagados con recursos del FAFEF se registren en su contabilidad; se incorporen en el inventario físico, y publique a través del portal de Internet, y se incluyan en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Sonora en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Evaluación del Fondo				No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e información proporcionada por el estado de Sonora.

La entidad federativa no presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el reporte "Avance Financiero" del segundo trimestre; tampoco, informó sobre las evaluaciones de desempeño realizadas a los recursos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número AII0006/ASF/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. Del presupuesto original del FAFEF 2014 asignado al estado de Sonora por 792,185.6 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 790,132.2 miles de pesos con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,053.4 miles de pesos, cifra que representó el 0.3% de los recursos asignados, y al 30 de abril de 2015, una vez reintegrados 60,000.0 miles de

pesos, no se ejercieron 56,299.4 miles de pesos, lo que representó el 7.1% de los recursos asignados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2014
(miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2014	De enero a abril 2015	Total
I. Inversión en Infraestructura Física	80,922.7	5,755.8	86,678.5
II. Saneamiento Financiero	82,020.4		82,020.4
III. Saneamiento de Pensiones	394,473.2		394,473.2
IV. Apoyo a la Educación	133,712.2		133,712.2
V. Acciones que no cumplen con los objetivos del fondo	28,707.0		28,707.0
VI. Transferencias a otras cuentas bancarias	70,293.6	* (60 000.0)	10,293.6
VII. Comisiones bancarias	3.1	* (1.8)	1.3
Total	790,132.2	(54,246.0)	735,886.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el

* Gobierno del Estado de Sonora.

Corresponde a reintegros.

14-A-26000-14-1130-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 56,299,378.11 pesos (cincuenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos 11/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos al 30 de abril de 2015, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2014, a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El Gobierno del Estado de Sonora pagó 28,707.0 miles de pesos, para la ejecución de los programas “Piso Firme”, “Remodelaciones y Mejoramiento de Vivienda”, y “Construcción de Baños Ecológicos”, acciones que beneficiaron directamente a particulares, los cuales no son financiados con los recursos del fondo.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta bancaria del FAFEF 2014 por 28,707.0 miles de pesos y de los intereses por 548.1 miles de pesos, queda pendiente la aplicación de los recursos con base en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

14-A-26000-14-1130-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,255,132.94 pesos (veintinueve millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y dos pesos 94/100 M.N.), más los intereses generados, por no aplicar a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El Gobierno del Estado de Sonora aplicó 69,413.9 miles de pesos para el pago de un crédito de deuda pública, de los cuales el 3.8% se destinó para la amortización de capital, y el 96.2% para el pago de intereses; asimismo, se verificó que al 31 de diciembre de 2014, el contrato presentó una disminución de 0.3% respecto del saldo registrado a la misma fecha del año inmediato anterior; además, contó con la autorización del H. Congreso del Estado de Sonora, y se encuentra inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, así como en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Sonora.

12. La SH transfirió 133,712.2 miles de pesos para apoyos a la educación pública en pago de nómina a maestros, concepto de gasto corriente no financiable con recursos del fondo; asimismo, a la fecha de la revisión, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto, lo cual resta transparencia en la aplicación de dichos recursos.

14-A-26000-14-1130-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 133,712,185.50 pesos (ciento treinta y tres millones setecientos doce mil ciento ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar transferencias para apoyos a la educación pública en pago de nómina a maestros, concepto de gasto corriente no financiable con recursos del fondo; y a la fecha de la revisión no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Gobierno del Estado de Sonora no destinó recursos del FAFEF 2014 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

14. La Junta de Caminos del Estado de Sonora (JCES) no realizó la entrega-recepción de la obra número SIDUR-JCES-NC-AMPL-12-008, ni aplicó penas convencionales por 25.3 miles de pesos por atraso en la ejecución de los trabajos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

15. La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR) no formalizó la entrega-recepción de la obra con número de contrato SIDUR-ED-14-109.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número AII0008/ASF/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

16. En las obras con núms. de contrato SIDUR-JCES-NC-AMPL-12-008, SIDUR-ED-14-073, SIDUR-ED-14-109 y SIDUR-PF-11-362 no se registró la bitácora de obra; tampoco, contaron con números generadores, ni las pruebas de laboratorio correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes número AII0001/ASF/2015 y AII0009/ASF/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La obra con núm. de contrato SIDUR-ED-14-073, ejecutada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se encuentra terminada, pero sin operar.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número AII0002/ASF/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

18. El Gobierno del Estado de Sonora no acreditó que una instancia técnica independiente a los ejecutores del gasto evaluara el FAFEF 2014, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número AII0007/ASF/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Sonora ejerció el 99.7%, de los recursos asignados al fondo, y al 30 de abril de 2015 el 92.9%, una vez reintegrados 60,000.0 miles de pesos.

La causa del atraso en el ejercicio de los recursos se debió principalmente a la falta de seguimiento en la ejecución de las obras. Al 30 de abril de 2015, de los recursos ejercidos del FAFEF 2014, se destinó el 11.8% a inversión en infraestructura física, el 11.1% a saneamiento financiero, el 53.6% a saneamiento de pensiones, el 18.2% en apoyo a la educación, el 3.9% en programas que beneficiaron a particulares, y el 1.4% se transfirieron a otras cuentas no vinculadas con el fondo.

Los recursos del fondo aplicados en infraestructura física al 31 de diciembre de 2014 representaron el 4.2% del total de los recursos ejercidos por el estado en obra pública, adicionalmente, no se registraron modificaciones sustantivas en el programa original del FAFEF durante el ejercicio.

A la fecha de la revisión se visitaron cinco obras de las cuales, el 80.0% están terminadas, y el 20.0% en proceso. De las obras terminadas, el 75.0% operan adecuadamente, y el 25.0% no opera.

De los cinco contratos de obra revisados, en uno se realizó convenio modificadorio en monto, lo que representó el 20.0% del total de contratos revisados; y un incremento del 25.0 % respecto de la suma del monto contratado con convenio y, el 19.3% en relación con el monto total de contratos revisados.

El estado destinó al 31 de diciembre de 2014 recursos por 82,020.4 miles de pesos del fondo por concepto de saneamiento financiero, de los cuales el 3.2% se aplicaron para la amortización de capital, y el 81.4%, al pago de intereses.

Respecto de los pagos del contrato de deuda pública se presentó una variación en su saldo al 31 de diciembre del 2014 del 0.3% menor respecto del saldo presentado al 31 de diciembre del año inmediato anterior, contribuyendo el FAFEF en ese sentido con el 100.0% en la disminución del saldo.

Al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 394,473.2 miles de pesos en el rubro de saneamiento de pensiones, lo que representó el 11.7% de la reserva actuarial.

Al 30 de abril de 2015, se realizaron transferencias indebidas de los recursos del fondo a otras cuentas por 10,293.6 miles de pesos, lo que representó el 1.4% de los recursos ejercidos del fondo.

Del total de los recursos del FAFEF 2014, al 30 de abril de 2015 se transfirió el 69.4% a las instancias ejecutoras.

Del total revisado en la muestra de auditoría al 30 abril de 2015, se determinó que 162,419.2 miles de pesos se encuentran fuera de los objetivos del fondo, lo que representa el 22.1% de lo ejercido, y el 20.5% del total asignado al fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
I. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% ejercido del monto asignado).	99.7
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	92.9
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2014 (saldos registrados en 2014, respecto de los saldos registrados en 2013) %.	-0.3
1.4. Porcentaje del FAFEF 2014 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	3.2
1.5. Participación del FAFEF 2014 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	11.7

1.6.	Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto ejercido).	1.4
1.7.	Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2014; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	1.5
1.8.	Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	22.1
1.9.	Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	24.1
1.10.	Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	20.0
1.11.	Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	19.3
1.12.	Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	25.0
1.13.	Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas)	
	a) Obras terminadas (%).	80.0
	b) Obras en proceso (%).	20.0
	c) Obras suspendidas (%).	0.0
	d) Obras canceladas (%).	0.0
1.14.	Situación operativa de las obras terminadas según visita física	
	a. Operan adecuadamente (%).	75.0
	b. No operan adecuadamente (%).	0.0
	c. No operan (%).	25.0
II. <u>INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP</u>		
2.1	Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	95.3
2.2	Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	69.1
2.3	Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100.	77.5
2.4	Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	89.2
2.5	Índice de Fortalecimiento Financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100.	147.3
2.6	Índice de Impulso al Gasto de Inversión (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100.	129.5
III. <u>TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>		
3.1	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bajo

- | | | |
|-----|---|--------------|
| 3.2 | Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos).
¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato “Gestión de Proyectos”, remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto. | Sí |
| 3.3 | Difusión de la información remitida a la SHCP.
¿El Gobierno del Estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente. | Parcialmente |

IV. EVALUACIÓN DEL FONDO

- | | | |
|-----|--|----|
| 4.1 | ¿El Gobierno del Estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No). | No |
|-----|--|----|
-

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2014 del estado de Sonora no contribuyeron con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa, ya que como resultado de los trabajos de auditoría se determinaron insuficiencias en la administración de los recursos del fondo, principalmente por destinar el 22.1% de los recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; transferir el 1.4% de los recursos ejercidos del fondo a otras cuentas bancarias, y falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos, debido a que a la fecha de la auditoría no se ejerció el 7.1%.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó que se implementen acciones de control para ejercer con eficacia y eficiencia los recursos y proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 173,367.7 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 39,655.5 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 133,712.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 56,299.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 717,187.6 miles de pesos, que representó el 90.5% de los 792,185.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Sonora no había ejercido el 0.3% de los recursos transferidos y al 30

de abril de 2015, una vez reintegrado 60,000.0 miles de pesos, aún no se ejercía el 7.1%, ello generó que no se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 172,712.8 miles de pesos, que representa el 24.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sonora no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el Gobierno del Estado de Sonora incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa, sobre el ejercicio y destino de los recursos, ni evaluó los resultados del fondo; lo cual, lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no se cumplieron, ya que en el indicador referente al avance en las metas se logró el 89.2%, y en el correspondiente al índice de logro operativo el 69.1 %.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría se destinaron en inversión de infraestructura física el 11.8%, en saneamiento financiero el 11.1%, en saneamiento de pensiones el 53.6%, en apoyo a la educación el 18.2%, en programas que no cumplen con los objetivos del fondo el 3.9%, y en transferencia de recursos a otras cuenta bancarias el 1.4%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula su ejercicio, y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda (SH), de Desarrollo Social (SEDESSON), de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR), la Junta de Caminos (JCES) y la Comisión de Vivienda, todas del estado de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 23, 27 y 29.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 47, fracciones I y VIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número ECOP-618/2015 de fecha 25 de junio de 2015, que se anexa a este informe.



Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública
 Oficio No. ECOP-618/2015.
 Asunto: Se envía documentación Cuenta Pública (FAFEF) 2014.
 Hermosillo, Sonora, a 25 de junio del 2015.
"2015: Año del Empleo"

C.P. LUIS MIGUEL CAMACHO VILLEGAS

Auditor de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales
 Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación
 Carretera Picacho Ajusco Núm. 167,
 Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan
 C.P. 14140, México, D.F.

Con fundamento en el oficio de designación no. S-1203/2015 de fecha 25 de mayo del 2015 y en los artículos 26 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 5 y 6 inciso A), fracción IX y XX y 11 del Reglamento Interior de esta Secretaría, y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) no. 004/CP2014 y a los oficios nos. ECOP-590/2015, ECOP-591/2015, ECOP-592/2015 y ECOP-594/2015 girados por la Dirección de Evaluación y Control de la Secretaría de la Contraloría General, se remite documentación enviada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, la Junta de Caminos del Estado de Sonora y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora a través de los oficios nos. SRIA-0553-2015, COVES-DG-054/2015, JCES-01/372-2015 y SDS/SDSH/2015/0227, respectivamente, solicitada en atención a la solventación de la Cédula de Resultados Finales, correspondiente a la auditoría 1130 de la Cuenta Pública de los Recursos del FAFEf, ejercicio 2014 (Anexando cuadro de atención de resultados).

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

Eduardo Iván Estrada A.
ING. EDUARDO IVÁN ESTRADA ACEDO
 "2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
 Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
 Hermosillo Sonora**

- C.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo. Secretaría de la Contraloría General. Presente.
- C.c.p. Lic. John Swanson Moreno. Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal. Presente 518886.
- C.c.p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. México, D.F.
- C.c.p. Ing. Reynaldo Enriquez Olivares. Director General de Evaluación y Control de Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría General. Presente.
- C.c.p. Archivo.

mamc



SONORA
 BIENESTAR, CRECIMIENTO
 Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
 COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.contraloria.sonora.gob.mx